



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2

Sucre Capital de la República de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

ORDENANZA MUNICIPAL

N°069/05

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, la H. Alcaldesa Municipal, solicita la prosecución del trámite de nominación de calles en el loteamiento del Barrio Magisterio Integrado Alto Tucsupaya.

Que, en el Ejecutivo Municipal, en respuesta a la solicitud de documentación adicional para la nominación de calles en el Barrio Magisterio Integrado Alto Tucsupaya, ha presentado el Informe Técnico de Gabinete Loteamiento Magisterio Integrado (N° 077/05), suscrito por el Encargado de Mapoteca en el cual se acredita el registro del Loteamiento a nombre de los propietarios de la Federación de Trabajadores de Educación Urbana y Federación de Trabajadores de Educación Rural de Chuquisaca, proyecto aprobado en fecha 19 de junio de 1981 por el Consejo del Plan Regulador de Sucre.

Que, asimismo, la Directora de Cultura del Gobierno Municipal en su informe a la H. Alcaldesa Municipal, avala plenamente los méritos y el prestigio profesional de los nombres de los maestros propuestos por la Federación de Maestros Jubilados de Chuquisaca.

Que, del plano presentado por las autoridades del Ejecutivo Municipal, se establece la siguiente propuesta de nominación de calles en el Barrio Magisterio Integrado Alto Tucsupaya:

Denominación convencional aprobada en Plano

Denominación propuesta

Calle Uno	Calle René Gonzáles
Escalinata Uno	Escalinata René Gonzáles
Calle Dos	Calle Antonio Auza Paravicini
Escalinata Dos	Escalinata Antonio Auza Paravicini
Calle Tres	Calle Elizardo Pérez
Calle Cuatro	Calle Josefina Goytia
Escalinata Tres	Escalinata: Josefina Goytia
Calle Cinco	Calle Julia Degand
Escalinata Cuatro	Escalinta: Julia Degand
Escalita Siete	Escalinata Julia Degand
Calle Seis	Calle Victoria de Sarmiento
Pasaje Tres	Pasaje Victoria de Sarmiento
Calle Siete	Calle Luis Carranza Siles
Calle Ocho	Calle Humberto Quezada
Calle Nueve	Calle 27 de Mayo
Calle Diez	Calle Nilo Soruco
Calle Once	Calle Mario Estensoro
Calle Doce	Calle María del Carmen Rúa de Tirado
Calle Trece	Calle Elena Ostría de Urriolagoitia
Calle Catorce	Calle Julia Degand
Calle Quince	Calle Elena Ostría de Urriolagoitia
Pasaje Uno	Pasaje Joaquín Gantier
Escalinata Cinco	Escalinata Joaquín Gantier
Avenida Uno	Avenida 6 de Junio
Avenida Dos	Avenida Elizardo Pérez

Calle Paralela a la Av. Juana Azurduy de Padilla Calle Hugo Poppe Entrambasaguas

Que, la Ley de Municipalidades, en su Art. 12, numeral 22, establece que el Concejo Municipal como máxima autoridad del Gobierno Municipal tiene como atribución nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y de salud de acuerdo con criterios históricos y tradicionales.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.



Pág. 2 de 2

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE

Art.1° APROBAR la nominación de calles, avenidas, pasajes y escalinatas del **Barrio Magisterio Integrado Alto Tucsupaya**, conforme se detalla a continuación:

Denominación convencional aprobada en Plano

Denominación propuesta

Calle Uno	Calle René Gonzáles
Escalinata Uno	Escalinata René Gonzáles
Calle Dos	Calle Antonio Auza Paravicini
Escalinata Dos	Escalinata Antonio Auza Paravicini
Calle Tres	Calle Elizardo Pérez
Calle Cuatro	Calle Josefina Gotytia
Escalinata Tres	Escalinata Josefina Goytia
Calle Cinco	Calle Julia Degand
Escalinata Cuatro	Escalinata Julia Degand
Escalita Siete	Escalinata Julia Degand
Calle Seis	Calle Victoria de Sarmiento
Pasaje Tres	Pasaje Victoria de Sarmiento
Calle Siete	Calle Luis Carranza Siles
Calle Ocho	Calle Humberto Quezada
Calle Nueve	Calle 27 de Mayo
Calle Diez	Calle Nilo Soruco
Calle Once	Calle Mario Estensoro
Calle Doce	Calle María del Carmen Rúa de Tirado
Calle Trece	Calle Elena Ostría de Urriolagoitia
Calle Catorce	Calle Julia Degand
Calle Quince	Calle Elena Ostría de Urriolagoitia
Pasaje Uno	Pasaje Joaquín Gantier
Escalinata Cinco	Escalinata Joaquín Gantier
Avenida Uno	Avenida 6 de Junio
Avenida Dos	Avenida Elizardo Pérez

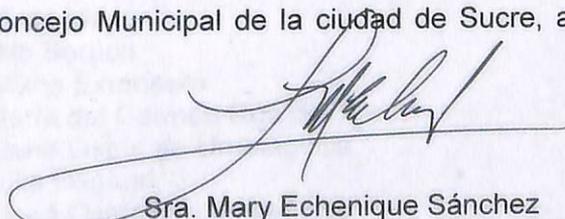
Calle Paralela a la Av. Juana Azurduy de Padilla Calle Hugo Poppe Entrambasaguas

Art.2° El Ejecutivo Municipal, deberá proceder a la identificación de cada calle con la respectiva plaqueta de nominación.

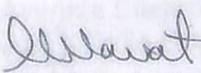
Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 27 días del mes de junio del año dos mil cinco.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 29 días del mes de junio del año dos mil cinco.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE